



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

64º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2020

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Guía para los debates que se celebrarán en las mesas redondas de nivel ministerial con ocasión del examen y la evaluación tras 25 años de aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución [2015/6](#), sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel.

2. De conformidad con la resolución [2018/8](#) del Consejo Económico y Social, la Comisión realizará en su 64º período de sesiones un examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida una evaluación de los desafíos actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y a su contribución a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género. Como parte del examen y evaluación, la

* [E/CN.6/2020/1](#).



Comisión celebrará mesas redondas de nivel ministerial con el fin de ofrecer a los ministros la oportunidad de participar en diálogos interactivos para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas y centrar la atención en las principales estrategias y prioridades en materia de medidas futuras para hacer frente a las deficiencias y los problemas.

II. Cuestiones de organización

A. Temas para el examen y evaluación

3. En el contexto del examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida la evaluación de los desafíos actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y a su contribución a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género, la Comisión celebrará cuatro mesas redondas de nivel ministerial sobre los temas siguientes:

- a) Desarrollo inclusivo, trabajo decente y erradicación de la pobreza;
- b) Sociedades pacíficas, acceso a la justicia y protección contra la violencia;
- c) Participación, mecanismos institucionales y rendición de cuentas;
- d) Protección del medio ambiente y acción climática.

4. Las mesas redondas de nivel ministerial se centrarán en los desafíos actuales y en el camino a seguir en relación con cada uno de los temas. Se alentará a los ministros a reflexionar con visión de futuro sobre el modo de hacer efectivos la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos. También se les alentará a poner de relieve las políticas que resultan eficaces y a señalar las disposiciones y medidas que consideran necesarias y tienen previsto adoptar para que las respuestas nacionales contribuyan eficazmente a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas mediante la aplicación plena, eficaz y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género.

B. Participantes

5. Las mesas redondas ofrecerán a los ministros asistentes al 64° período de sesiones de la Comisión la oportunidad de participar en diálogos y debates. Estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores.

6. Se invita a los ministros a que indiquen con antelación, a más tardar el 26 de febrero de 2020, la mesa redonda ministerial en la que preferirían participar, y a que señalen asimismo una segunda opción. Cada mesa redonda contará con la participación de entre 20 y 25 ministros. Los Presidentes de las mesas redondas ministeriales, con el apoyo de un moderador, guiarán los debates para hacerlos más interactivos. Los Presidentes de las mesas redondas ministeriales tendrán una lista de los ministros que se hayan inscrito en cada una, pero no se prepararán de antemano listas de oradores.

7. Cada mesa redonda ministerial comenzará con un diálogo dirigido por el moderador en el que participarán hasta cinco ministros y se abordarán las cuestiones fundamentales relacionadas con el tema. Tras ese diálogo, se invitará a los ministros

a intervenir para hablar de la experiencia adquirida y las buenas prácticas, intercambiar opiniones y centrar la atención en las principales estrategias y prioridades en materia de medidas futuras para hacer frente a las deficiencias y los problemas. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos y se hará hincapié en el diálogo. Si el tiempo lo permite, se ofrecerá a los ministros la oportunidad de hacer más de una intervención. Se ruega encarecidamente a los oradores que se abstengan de presentar declaraciones escritas.

C. Horarios y salas

8. Las mesas redondas de nivel ministerial se celebrarán en la Sede (Nueva York) el miércoles 11 de marzo de 2020, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, según se indica en el cuadro siguiente:

<i>Mesa redonda</i>	<i>Hora</i>	<i>Sala</i>
Desarrollo inclusivo, trabajo decente y erradicación de la pobreza	10.00 a 11.30 horas	Sala 4
Sociedades pacíficas, acceso a la justicia y protección contra la violencia	11.30 a 13.00 horas	Sala 4
Participación, mecanismos institucionales y rendición de cuentas	15.00 a 16.30 horas	Sala 4
Protección del medio ambiente y acción climática	16.30 a 18.00 horas	Sala 4

D. Resultados

9. Las conclusiones de las mesas redondas de nivel ministerial se presentarán en forma de resúmenes de la Presidencia, preparados en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

III. Temas de debate en las mesas redondas de nivel ministerial

A. Antecedentes

10. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing siguen constituyendo la agenda de mayor alcance para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En la Plataforma de Acción se pide que se eliminen los obstáculos sistemáticos y estructurales que impiden a las mujeres y las niñas disfrutar de sus derechos humanos en todas las dimensiones sociales, económicas, políticas y ambientales del desarrollo y se proponen medidas políticas claras para lograr ese objetivo. La visión de la Plataforma de Acción fue confirmada en 2015 cuando los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la Agenda 2030. Sobre la base de la Plataforma de Acción de Beijing, en la Agenda 2030 se deja claro que el desarrollo solo puede ser sostenible si sus beneficios se reparten por igual entre hombres y mujeres y que los derechos de las mujeres solo se pueden hacer efectivos si se incorporan en los esfuerzos más amplios para proteger el planeta y lograr que todos los seres humanos vivan con respeto y dignidad.

11. En ese contexto, en los últimos cinco años se han formulado nuevas orientaciones normativas y programáticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Como se indica en el informe del Secretario General sobre el examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y

Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2020/3), la importancia de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados está recibiendo un reconocimiento cada vez mayor y tres cuartas partes de los Estados han introducido medidas de licencia de maternidad y paternidad o de licencia parental, o han reforzado las ya existentes. Más de la mitad de los Estados han introducido también legislación y reglamentos para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas facilitada por la tecnología o han reforzado los ya existentes. Asimismo, ha aumentado la atención prestada al acoso sexual y un pequeño, aunque creciente, número de Estados han tomado medidas para afrontar específicamente la violencia contra las mujeres en el mundo de la política. Además, el número de países que han aprobado un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad ha aumentado un 52 % desde 2015. Estas medidas han dado lugar a progresos importantes.

12. No obstante, el panorama general dista mucho del que los Estados se comprometieron a crear en 1995 y en algunos ámbitos hay indicios preocupantes de estancamiento o retroceso. La representación de las mujeres en la política se ha duplicado desde 1995, pero los hombres siguen controlando más de las tres cuartas partes de los escaños en las cámaras únicas o las cámaras bajas de los parlamentos de todo el mundo. El número de niñas escolarizadas es mayor que nunca, pero ese mayor nivel de educación no se está traduciendo en una mayor igualdad en el mercado laboral. La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo generalizada, como lo demuestra el hecho de que un 17,8 % de las mujeres declaran haber sufrido violencia a manos de su pareja en los últimos 12 meses. Las tasas de mortalidad materna también han disminuido, pero siguen siendo alarmantemente elevadas en los países afectados por conflictos y crisis. A nivel mundial, la proporción de mujeres cuyas necesidades de planificación familiar están desatendidas se ha estancado en el 10 % desde 2000; en 2019, había 190 millones de mujeres en edad de procrear que no deseaban quedar embarazadas y no utilizaban ningún método anticonceptivo. Entre 2001 y 2010, un promedio del 26 % de los acuerdos de paz incorporaban disposiciones con perspectiva de género, pero esa proporción se había reducido drásticamente a un mero 7,7 % en 2018.

13. Ese progreso lento y fragmentario debe considerarse en el contexto de los cambios fundamentales registrados a nivel mundial en el ámbito de la igualdad de género en los últimos cinco años. El aumento de la desigualdad y la exclusión económica son síntomas de modelos de desarrollo en los que los beneficios no se han repartido de manera equitativa. Muchos países han experimentado un declive en la calidad de su democracia. Las tensiones sociales y los conflictos violentos van en aumento y la resistencia contra la igualdad de género es cada vez más fuerte. La crisis climática está exacerbando las desigualdades existentes en los países y entre ellos. Los rápidos cambios tecnológicos y demográficos están afectando a todos los aspectos de la vida económica, social y política y creando tanto nuevas oportunidades como nuevos riesgos e incertidumbres. Frente a esos complejos retos, la necesidad de adoptar enfoques transformadores es más urgente que nunca si queremos alcanzar las metas de la Agenda 2030 en los próximos 10 años. La aplicación acelerada de la Plataforma de Acción, que incorpora orientación clara sobre políticas, puede ayudar a poner el mundo en la trayectoria correcta para cumplir la promesa de realizar los derechos de las mujeres tanto para la generación actual como para las generaciones futuras.

14. Durante las mesas redondas, se invitará a los ministros a centrar la atención en las medidas que se deben adoptar para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción y lograr la igualdad de género, en particular en el contexto de la Agenda 2030. Además, se les alentará a que señalen las medidas transformadoras que es preciso adoptar para superar los puntos de atasco, así como las funciones y responsabilidades

que deben asumir los distintos interesados para acelerar el progreso hacia la igualdad de género. También se invita a los ministros a que utilicen la guía para los debates que figura a continuación y consulten el informe del Secretario General sobre el examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2020/3).

B. Guía para los debates

Desarrollo inclusivo, trabajo decente y erradicación de la pobreza

15. El desarrollo inclusivo y el trabajo decente siguen siendo difíciles de alcanzar para la mayoría de las mujeres de todo el mundo. Aunque las mujeres tienen un nivel de educación mayor que nunca, siguen persistiendo las disparidades de género en la participación en la fuerza de trabajo y la desigualdad salarial causada por una segregación ocupacional profundamente arraigada. La naturaleza del trabajo está cambiando como consecuencia de las nuevas tecnologías: la digitalización y la automatización están creando nuevas oportunidades, pero también generan riesgos. Los datos sobre los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos muestran que las mujeres están significativamente infrarrepresentadas en las empresas y profesiones que impulsan el desarrollo tecnológico y la innovación. Aunque la proliferación de plataformas digitales ofrece nuevas posibilidades de empleo para las mujeres, esas plataformas no son en la actualidad más inclusivas que la economía tradicional y la brecha de género es especialmente pronunciada en los países en desarrollo. Incluso cuando hay oportunidades al alcance de las mujeres, la calidad del empleo sigue siendo un problema debido a las lagunas en la reglamentación laboral y a la falta de protección social. En muchos países en desarrollo la mayoría de las mujeres trabajan en la economía informal, sin gozar de la protección de la reglamentación laboral ni de acceso a la protección social, y muchas aceptan empleos informales no por elección, sino por falta de oportunidades en la economía formal y por la parte desproporcionada de los cuidados y trabajo doméstico no remunerados que recae en ellas.

16. Si bien la pobreza se ha reducido en todo el mundo, esta sigue estando muy feminizada y afecta en particular a las mujeres en edad reproductiva. A nivel mundial, las mujeres de entre 25 y 34 años de edad tienen un 25 % más de probabilidades de vivir en la pobreza extrema que los hombres. Muchas mujeres en ese intervalo de edad son madres que, debido a la falta de políticas públicas de apoyo, tienen grandes dificultades para atender a sus hijos y al mismo tiempo generar unos ingresos que puedan sacarlas a ellas y a sus hijos de la pobreza. En el caso de muchas mujeres y niñas, la pobreza económica se ve agravada por otras privaciones, como la falta de acceso a servicios públicos esenciales. Aunque los resultados en materia de educación y salud de las mujeres y las niñas han mejorado, al igual que su acceso a servicios y protección social, siguen existiendo deficiencias considerables en algunas regiones. A nivel mundial, las mujeres y las niñas en el quintil más bajo de riqueza siguen teniendo muchas menos probabilidades de estar escolarizadas o de gozar de acceso a cuidados maternos esenciales que las que se encuentran en los quintiles más altos.

17. El lento progreso para las mujeres en general y las persistentes desigualdades entre los diferentes grupos de mujeres también son producto de modelos económicos que han contribuido a la concentración de los ingresos, la riqueza y el poder en unos pocos y generado inseguridad económica y exclusión social para la mayoría. Las políticas macroeconómicas actuales no están creando ni el número ni el tipo de empleos y medios de vida que se necesitan para que el desarrollo sea inclusivo y se pueda llevar a cabo la transición hacia una economía verde, y tampoco están

generando los recursos necesarios para poder ofrecer a gran escala servicios públicos y protección social con perspectiva de género. Las medidas de austeridad fiscal han producido resultados regresivos de manera sistemática, en particular para las mujeres con bajos ingresos. Sin embargo, son pocos los países que evalúan o hacen un seguimiento del impacto diferente que los recortes del gasto tienen para las mujeres y los hombres.

18. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Qué políticas e inversiones han demostrado ser útiles para ofrecer a las mujeres vías sostenibles a largo plazo para salir de la pobreza y facilitar su transición de la economía informal a un trabajo decente?

b) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para gestionar los riesgos y aprovechar las oportunidades creadas por los cambios que está experimentando el mundo del trabajo a fin de acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso en lo que respecta al impacto de las nuevas tecnologías?

c) ¿Qué políticas y otras medidas han ayudado a traducir los logros en la educación de las mujeres y las niñas en un mayor acceso a un trabajo decente y unos resultados más equitativos en el mercado de trabajo, incluida la reducción de la brecha salarial de género?

d) ¿De qué modo han utilizado los Gobiernos las medidas de protección social y los servicios públicos, como los de educación y salud, para empoderar a las mujeres y las niñas y transformar las relaciones de género desiguales?

Sociedades pacíficas, acceso a la justicia y protección contra la violencia

19. Todos los datos disponibles sobre la violencia contra las mujeres y las niñas indican que es un problema universal que afecta a las mujeres de todos los países, grupos socioeconómicos y lugares, con independencia de su nivel de educación. Las niñas son particularmente vulnerables a diversas formas de violencia debido a los efectos combinados de su edad y género. Existen importantes lagunas de datos sobre algunas formas de violencia y siguen persistiendo la inadecuada protección legal de las mujeres y las niñas contra la violencia y la falta de aplicación de las leyes y de oferta de servicios para las supervivientes. También sigue habiendo culturas en las que las excusas, el menosprecio y la normalización de la violencia están profundamente arraigados, lo que pone de manifiesto que las normas sociales discriminatorias no han cambiado. El rápido cambio tecnológico está creando un contexto aún más difícil y estableciendo nuevos espacios para la perpetración de violencia contra las mujeres y las niñas. Los estereotipos y la muy escasa representación de las mujeres en los medios de comunicación contribuyen a forjar actitudes dañinas de falta de respeto y violencia contra las mujeres y las niñas. El número de ataques contra las mujeres que defienden los derechos humanos y trabajan en actividades humanitarias y de promoción de la paz sigue aumentando.

20. La paz y la estabilidad son requisitos para lograr el desarrollo sostenible y la igualdad de género. Al mismo tiempo, la igualdad de género es fundamental para crear sociedades inclusivas. En los países afectados por conflictos y crisis humanitarias, los progresos logrados por las mujeres y las niñas en los principales indicadores económicos y sociales se ven recortados por el colapso de las infraestructuras básicas y los servicios públicos. Según los datos disponibles más recientes, el 50 % de los países afectados por crisis y conflictos tienen tasas de mortalidad materna altas o muy altas, lo que duplica la proporción en todos los países del mundo. Pese a las pruebas de las contribuciones que realizan las mujeres en los distintos niveles y etapas para

resolver los conflictos y negociar la paz, su exclusión, en vez de su inclusión, sigue siendo la norma en los procesos de paz oficiales. La financiación de medidas relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad ha mejorado en los últimos años, pero sigue habiendo graves deficiencias, en particular en la financiación de las organizaciones de mujeres.

21. Los Estados han priorizado la introducción, la aplicación y el cumplimiento de la legislación concebida para hacer frente a la violencia contra las mujeres y han creado una gran variedad de servicios de apoyo para las supervivientes. Se está prestando una mayor atención a la prevención, pero los esfuerzos generales para prevenir la violencia contra las mujeres siguen siendo puntuales y a corto plazo. La financiación es extremadamente insuficiente para responder con eficacia a la magnitud del problema y a menudo se deja la respuesta en manos de las organizaciones de mujeres, que están faltas de fondos, y de la sociedad civil. Sin embargo, son cada vez más los Estados que han integrado las agendas mundiales de paz, seguridad y asistencia humanitaria en sus planes de desarrollo y en la implementación de sus planes nacionales de acción y que han concedido prioridad a la participación de las mujeres en los procesos de paz y reforma del sector de la seguridad. Los agentes humanitarios, incluidos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, están avanzando hacia el objetivo de la incorporación de la igualdad de género en las actividades relacionadas con las crisis y la prestación de socorro de emergencia.

22. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Qué políticas y otras medidas han resultado útiles para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas en diferentes entornos (como espacios públicos, en línea, en el lugar de trabajo y en zonas afectadas por conflictos) y cómo se han financiado esas medidas?

b) ¿Cuáles son algunos buenos ejemplos de medidas adoptadas por los Gobiernos para eliminar barreras en el acceso a la justicia y asegurar que se presten servicios centrados en las supervivientes a las víctimas y supervivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas?

c) ¿Qué disposiciones y medidas han producido resultados medibles en lo que respecta al aumento de la participación plena y efectiva de las mujeres y a su liderazgo en la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas? ¿Qué medidas concretas han logrado resultados en los contextos posteriores a un conflicto?

d) ¿Qué medidas han adoptado los Gobiernos para prevenir los ataques contra organizaciones dirigidas por mujeres y contra las defensoras de los derechos humanos, y cómo han abordado la rendición de cuentas de los autores de esos ataques?

Participación, mecanismos institucionales y rendición de cuentas

23. Aunque la representación de las mujeres en los órganos de deliberación a nivel nacional y local ha aumentado, el progreso ha sido lento y son pocos los Estados que han logrado la igualdad de género en los puestos de adopción de decisiones. Los Estados Miembros han aplicado una serie de medidas para promover la participación política de las mujeres y casi 80 países han adoptado cuotas de género establecidas por ley. Para que esas cuotas sean eficaces, su diseño y aplicación son dos aspectos fundamentales. Con el fin de aumentar la participación política de las mujeres, se deben adoptar medidas adicionales, como la asignación de fondos específicos y la realización de actividades de capacitación y concienciación. La discriminación arraigada en las instituciones políticas, la falta de recursos y la carga desproporcionada de responsabilidades de cuidado, junto con las amenazas de

violencia e intimidación, siguen siendo obstáculos para la participación y el liderazgo de las mujeres en el mundo de la política.

24. Un mecanismo nacional dotado de recursos suficientes y del mandato y la autoridad apropiados, junto con una sólida estrategia para la incorporación de la perspectiva de género, son cruciales para lograr que los compromisos de igualdad de género se vean reflejados en las políticas y los programas. Los Estados ya están prestando apoyo a una variedad de estructuras que supervisan las políticas de igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, estrategias y programas sectoriales. Sin embargo, esas iniciativas siguen careciendo de autoridad, capacidad y recursos. Como aspecto positivo cabe señalar que un número creciente de Estados están dando prioridad a la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y a la reunión de datos desglosados por género. No obstante, sigue existiendo una gran brecha entre los compromisos con la igualdad de género y la financiación dedicada a su implementación. La determinación de los costos efectivos y la plena financiación de los planes de acción nacionales para la igualdad de género y la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en todos los sectores y departamentos son aspectos cruciales si se quiere que los Estados aceleren el progreso hacia el cumplimiento de sus compromisos nacionales en materia de igualdad de género.

25. Además de las instituciones oficiales, la sociedad civil desempeña un papel crucial a la hora de exigir responsabilidades a los encargados de adoptar decisiones al hacer un seguimiento de los compromisos asumidos en materia de igualdad de género y exigir reparaciones cuando se incumplen. La participación de las mujeres en pie de igualdad en los medios de comunicación es también fundamental para asegurar que las perspectivas de las mujeres se vean reflejadas adecuadamente y para que estas puedan influir en el debate público y contribuir a darle forma. En la actualidad, la reducción del espacio para la sociedad civil, la violencia contra las mujeres en la política y el aumento de los ataques contra las mujeres en la vida pública, incluidas las defensoras de los derechos humanos, las que pertenecen a organizaciones que defienden los derechos de la mujer y las que trabajan en los medios de comunicación, están limitando la capacidad para exigir la rendición de cuentas a ese respecto.

26. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Cuáles son algunos buenos ejemplos de medidas adoptadas por los Gobiernos para lograr el equilibrio de género en todos los niveles de gobierno?

b) ¿Qué medidas gubernamentales han resultado útiles para ayudar a que las instituciones tengan en cuenta la perspectiva de género, incluidas las medidas que utilizan los mecanismos nacionales en pro de la igualdad de género?

c) ¿Qué progresos han realizado los Estados en la superación de las brechas de financiación a nivel nacional y de qué modo se puede aumentar la financiación en favor de la igualdad de género?

d) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para proteger a las mujeres en la vida pública, incluidas las políticas y las defensoras de los derechos humanos, del acoso y la violencia, y qué están haciendo los Gobiernos para asegurar que haya un entorno propicio y seguro en el que las mujeres puedan desempeñar un papel crucial al exigir responsabilidades a los encargados de adoptar decisiones respecto de la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas?

Protección del medio ambiente y acción climática

27. Desde 1995, y sobre todo en los últimos cinco años, la degradación de las tierras, la pérdida de biodiversidad, el calentamiento mundial y la contaminación se han acelerado rápidamente y se han intensificado hasta crear crisis climáticas y ambientales extendidas e interrelacionadas. Desde hace mucho tiempo, el activismo de las mujeres, en particular de las jóvenes y las mujeres rurales e indígenas, al frente de los movimientos en defensa del medio ambiente ha puesto en evidencia que la degradación ambiental afecta al nivel de pobreza, la salud y los medios de vida de todas las personas, en particular de las mujeres y las niñas, y sobre todo de las mujeres rurales e indígenas.

28. La degradación ambiental y el cambio climático amplifican las desigualdades existentes entre los géneros debido a la persistente desigualdad en la dinámica de poder entre los hombres y las mujeres, tanto en el hogar como en la economía y la sociedad. La desigual participación de las mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles, combinada con su dependencia y su acceso desigual a los activos del entorno (tierras, agua y otros recursos naturales) y a los servicios públicos y las infraestructuras, incluidas las de energía, transporte, agua y saneamiento, hacen que estas se vean afectadas desproporcionadamente. Su capacidad para resistir los desastres y recuperarse de ellos también se ve fuertemente afectada por las desigualdades de género. En la mayoría de los desastres, la tasa de mortalidad es considerablemente mayor entre las mujeres que entre los hombres, y la pobreza de las mujeres aumenta en las zonas propensas a los desastres. Esos efectos sobre las mujeres se ven agravados por su limitada movilidad y los obstáculos estructurales y las normas sociales discriminatorias que siguen restringiendo su poder de decisión en los hogares, así como su participación en la vida política de las comunidades y de la sociedad en general.

29. Los enfoques para hacer frente a esos desafíos suelen ser fragmentarios e integrar inadecuadamente la igualdad de género y la sostenibilidad en todos sus aspectos. Los factores relacionados con el género que impulsan las crisis ambientales y climáticas siguen estando desatendidos. No se ha prestado suficiente atención a los posibles efectos de las políticas y la inacción en los grupos marginados, a medida que el cambio climático y la degradación del medio ambiente siguen intensificando las desigualdades. Las mujeres y las niñas pobres, especialmente en las comunidades rurales y urbanas desatendidas, corren mayor riesgo de quedarse atrás en el contexto de las crisis climática y ambiental.

30. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Cuáles son algunos buenos ejemplos de enfoques integrales con perspectiva de género para hacer efectivo el derecho de las mujeres a las tierras y los recursos naturales y mejorar su resiliencia frente a los cambios en el medio ambiente y el clima?

b) ¿Qué inversiones están haciendo los Gobiernos en infraestructuras y servicios públicos sostenibles con perspectiva de género para ayudar a las mujeres y sus comunidades a hacer frente a la degradación ambiental y al cambio climático?

c) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para prevenir y responder a los efectos desproporcionados de los desastres naturales en las mujeres y las niñas?

d) ¿De qué modo están garantizando los Gobiernos la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, la formulación de políticas y la ejecución de programas en relación con el medio ambiente y el clima?